

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-126-AG21, ADQ. DE TALONARIOS PARA BODEGA, A TRAVES DE COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 669 /

QUILLECO, MAYO 13 DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1011 de BODEGA MUNICIPAL, mediante la cual solicita 15 talonarios de entrega de bodega, 25 talonarios orden de pedido y 25 bitacoras para vehiculos municipales.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-126-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de **15 talonarios de entrega de bodega, 25 talonarios orden de pedido y 25 bitacoras para vehiculos municipales**, al **PROVEEDOR IMPRESOS TALCAHUANO LIMITADA**, RUT N.° 76.291.876-5, CHIGUAYANTE, **POR UN MONTO DE \$176.358.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-001, subprograma 1.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====